

El estudio de los recintos de una ciudad andalusí siempre debe empezar por su alcazaba, dado que es lo primero que se construye y el único espacio que tiene completa autonomía respecto a los otros. Este principio, que es general a todos los núcleos urbanos de al-Andalus, resulta más evidente en el caso de Murcia debido a que es una fundación oficial del estado omeya³.

Murcia contó con una sólida alcazaba denominada en alguna fuente árabe como al-Qaṣr al-Kabīr⁴. Parece lógico suponer que siempre estuvo situada en el mismo lugar, en el frente meridional de la ciudad, delimitada por el río y por un camino preexistente que confluía en el vado que permitía cruzarlo; estos dos elementos son los que creemos condicionaron su forma alargada de tendencia triangular (fig. 2).

Su extensión ha sido objeto de debate, pasándose de unas primeras hipótesis que presentaban un perímetro desmesurado, como la de Torres Fontes (1989, p. 166) o la de García Antón (1993, pp. 165 y ss), a una publicada por nosotros en 1994 en la que planteamos una alcazaba mucho más reducida. Posteriormente la hemos venido matizando y en la actualidad defendemos una alcazaba que se prolongaba hacia el oeste, dejando en su interior el palacio episcopal y la sede histórica del ayuntamiento de Murcia, hasta llegar a la puerta que controlaba el puente de barcas que había sobre el río Segura, de manera que este paso fluvial quedaba bajo el control de la autoridad que residía en la alcazaba (Navarro y Jiménez, 2016).

La parte oriental de la alcazaba es la que mejor conocemos gracias a las excavaciones arqueológicas allí realizadas. Los restos exhumados han permitido documentar un recinto cuya planta podría asemejarse a un sector de círculo compuesto por tres frentes: los dos más meridionales forman una proa que se dirige hacia el río, mientras que el sep-

tentrional es algo más curvo y es el que se proyecta hacia el interior de la medina. Aunque de todos ellos tenemos alguna información arqueológica, es el frente norte el mejor documentado.

Durante un desfonde llevado a cabo en este sector en los años 80 del pasado siglo, con motivo de los trabajos de cimentación para la ampliación de la antigua Diputación Provincial, se puso al descubierto una pequeña alberca fabricada con tapial de argamasa, de las que suelen aparecer en los palacios y en las casas andalusíes de cierta prestancia presidiendo los frentes menores de los patios rectangulares. En 2001, en el transcurso de unas excavaciones junto a la iglesia de San Juan de Dios, se descubrió un oratorio musulmán adosado a un gran muro que delimitaba este núcleo palatino por el suroeste (Sánchez y García, 2007); el hallazgo más destacado fue su mihrab, que apareció embutido dentro de una gran cimentación lo que permitió conservar gran parte de su alzado y de su decoración. Cabe suponer que este oratorio musulmán fue convertido tras la conquista en la capilla de Sta. María que aparece mencionada en la Quinta Partición del Repartimiento de Murcia, en relación con el compromiso que contrajeron los clérigos de las diversas parroquias murcianas, de celebrar allí cada sábado una misa. Cascales, quien escribe a comienzos del s. XVII, identifica aquel lugar con Sta. María de Gracia, hoy iglesia de S. Juan de Dios (Cascales, 1775, pp. 334-335). Junto al oratorio musulmán apareció también una *rawḍa*; es decir, un cementerio privado de privilegio. El recinto funerario es de planta irregular, con tendencia a la forma cuadrada y la superficie interior sumaba catorce metros cuadrados. En la mayoría de los casos las sepulturas están cubiertas con túmulos hechos con ladrillo y yeso, planta rectangular y una o tres gradas rematadas con *maqabriya* de yeso. Ignoramos la identidad de los personajes allí